

**División Secretaría General**

15 de marzo de 2024

**ORDEN DE SERVICIO N° 010/2024**

**Ref: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE DOS CARGOS DE TÉCNICO EN INFORMÁTICA PERTENECIENTE AL ESCALAFÓN INFORMÁTICA - POSICIÓN: ANALISTA FUNCIONAL.**

Se pone en conocimiento de los señores funcionarios, que con **fecha 14 de marzo de 2024, en Exp. 2024-52-1-01243, se adoptó la resolución de Directorio N° 0080/24, Acta N° 14.930**, aprobando el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, que a continuación se transcribe:

"VISTO: Las iniciativas emergentes de la consultoría llevada a cabo el pasado año en apoyo a la elaboración de un Plan Estratégico de TI y el rediseño de la División Tecnología de la Información.

CONSIDERANDO: I) Que, a efectos de la implementación de las definiciones adoptadas, resulta necesario iniciar las acciones para ocupar dos cargos de Técnico en Informática, para ocupar las posiciones correspondientes como Analista Funcional.

II) Que, en el ámbito del Grupo de Trabajo previsto en el artículo vigésimo octavo, numeral X, del Convenio Colectivo vigente, se alcanzaron acuerdos referidos a las bases particulares para el llamado a concurso del cargo mencionado.

III) Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos, la provisión de este cargo debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

IV) Que el artículo 8 del referido Reglamento establece que el tribunal evaluador estará integrado por un representante del Directorio, quien lo presidirá, un representante de los concursantes y un tercer miembro de reconocida solvencia técnica, el cual será elegido de común acuerdo entre los mencionados anteriormente.

**División Secretaría General**

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de dos cargos de Técnico en Informática, para ocupar como posiciones iniciales las correspondientes a Analista Funcional.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Disponer que se recurrirá al listado resultante del concurso para el caso de que el cargo a concursar quede vacante en forma permanente en el plazo de un año desde su designación.

4.- Designar para integrar el tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Bernardo Ureta y Daniel Herrera, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

5.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio".

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

**"BASES PARTICULARES PARA CONCURSO DE TÉCNICO EN INFORMÁTICA POSICIÓN: ANALISTA FUNCIONAL**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

1.1 DENOMINACIÓN DEL CARGO: Técnico en Informática

1.2 NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: Asesora-Ejecutiva

1.3 ESCALAFÓN: Informática

1.4 GEPU: 41

**2. RELACIONES DE DEPENDENCIA**

2.1 RECIBE SUPERVISIÓN DE: Jefe de Departamento – Encargado/Analista Informática

2.2 SUPERVISA A: Personal bajo su supervisión

## **División Secretaría General**

### **3. OBJETIVO DEL CARGO**

- Identificar las necesidades de los clientes respecto del negocio, elaborando las especificaciones de requerimientos para el área de desarrollo.
- Oficiar de nexo entre los usuarios/ clientes y el equipo de desarrollo, participando de las fases de relevamiento, aprobación y validación de producto/ servicio.

### **4. COMETIDOS**

- Colaborar en las especificaciones de requerimientos para el desarrollo de nuevas aplicaciones acordes a los planes estratégicos de la organización y al perfil del usuario/cliente.
- Ser nexo entre el usuario/cliente de los distintos sectores del banco y los desarrolladores tanto externos como internos según aplique cada caso.
- Colaborar en el diseño funcional de las soluciones para el mantenimiento de los controles adecuados y la calidad de servicios al cliente.
- Asistir en el análisis de requerimientos de implementación de nuevas aplicaciones, tecnologías y productos desde la perspectiva funcional de los mismos, informando sobre la viabilidad de su incorporación a la infraestructura tecnológica del Banco.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones pautadas en los contratos de servicios prestados por proveedores externos, asegurando el correcto servicio, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de las soluciones tecnológicas.
- Aplicar metodologías, buenas prácticas, ejecutar procesos y procedimientos para el correcto funcionamiento de los componentes, servicios y soluciones tecnológicas bajo su responsabilidad.
- Desarrollar pruebas de concepto para la evaluación de soluciones.
- Colaborar en el proceso de validación y verificación de las soluciones de su dominio.
- Colaborar en la investigación sobre soluciones y tendencias tecnológicas, y el análisis de viabilidad técnica de iniciativas de TI o de Áreas usuarias.

### **División Secretaría General**

- Apoyar al personal operativo para generar eficiencia en la atención de clientes internos y externos, canalizando dificultades que puedan surgir.
- Reportar los riesgos inherentes a su función y reportar las señales de alerta que permitan detectar operaciones sospechosas.
- Participar en programas de capacitación tendientes a su actualización y promover el desarrollo del personal operativo del sector.
- Colaborar con el superior inmediato y asumir las funciones que le sean asignadas por delegación.
- Elaborar informes/reportes relativos a su gestión.
- Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de su puesto.

## **5. REQUERIMIENTOS DEL CARGO**

### **5.1 REQUISITO EXCLUYENTE:**

- Bachillerato completo

### **5.2 REQUISITOS A VALORAR**

#### **5.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA**

- Títulos técnicos, terciarios y de grado de carreras vinculadas al negocio del Banco y a la posición.
- Posgrados, Maestrías, Doctorados vinculados al objetivo de la posición (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

#### **5.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES**

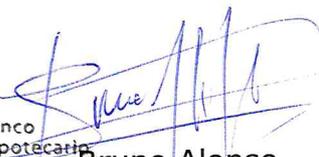
- Negocio bancario e hipotecario
- Normativa BHU y BCU
- Normativa de la gestión pública
- Gestión de calidad
- Gestión de personas

**División Secretaría General**

- Gestión de proyectos
- Estándares en materia tecnológica
- Conocimientos de Base de datos
- Seguridad de la información
- Nociones de programación
- Inglés técnico
- Diseño de sistemas de información para el sector financiero
- Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo

**5.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS**

- Integridad
- Orientación al cliente
- Orientación a resultados
- Liderazgo
- Negociación y flexibilidad
- Planificación y organización
- Inteligencia emocional
- Capacidad de análisis
- Capacidad de atención/atención al detalle".

  
**BHU** | Banco  
Hipotecario  
del Uruguay  
**Bruno Alonso**  
Ejecutivo 1  
**DIVISION SECRETARIA GENERAL**  
División Secretaría General